



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**CIRCULAR No. 05 – 2016**

**PARA:**           **DECANOS ACADÉMICOS**  
**DECANOS DE FACULTAD**  
**DIRECTORES DE DEPARTAMENTO**  
**DIRECTORES DE CARRERA**  
**SECRETARIOS DE FACULTAD**

**DE:**             **LUIS DAVID PRIETO MARTINEZ**  
**Vicerrector Académico**

**ASUNTO:**       **Validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios de Bachillerato Internacional, Colegios pertenecientes a los Programas de Educación Internacional de la Universidad de Cambridge, estudiantes de Colegios Suizos que hayan presentado la Matura y estudiantes de colegios con afiliación al *College Board* a través del *Advanced Placement (AP)***

**FECHA:**         **18 de Mayo 2016**

**Apreciados Directivos:**

Como es de su conocimiento la Universidad Javeriana ha promovido una mayor articulación con colegios que se destacan por su alta calidad en la educación básica, con el objetivo de atraer estudiantes con excelentes condiciones académicas y personales a nuestros programas de pregrado.

En los últimos tres años hemos avanzado de manera importante en esta articulación, permitiendo que estudiantes provenientes de colegios con reconocimiento de organizaciones internacionales, ingresen a nuestros programas de pregrado y se les validen asignaturas en virtud de unos resultados académicos obtenidos.

Con el propósito de tener un único documento que recoja las condiciones y procedimientos a seguir para la validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios de Bachillerato Internacional, Colegios pertenecientes a los Programas de Educación Internacional de la Universidad de Cambridge, a los estudiantes de Colegios Suizos que hayan presentado la Matura, y de incorporar a este grupo de colegios las instituciones con afiliación al *College Board* a través del *Advanced Placement (AP)*; les estamos haciendo llegar con esta circular cuatro anexos específicos:

**Vicerrectoría Académica**

---

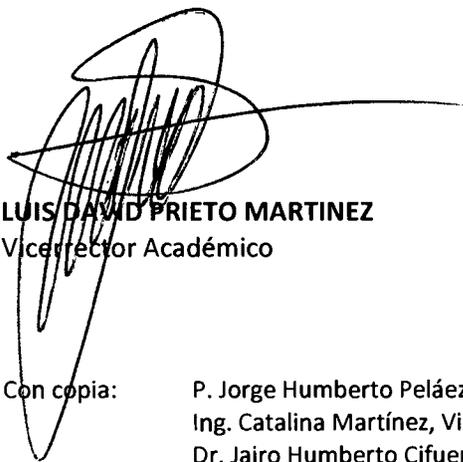
Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

- Anexo N°1: Criterios académicos de validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios pertenecientes a la Organización Bachillerato Internacional.
- Anexo N° 2: Criterios académicos de validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios pertenecientes a los programas de educación internacional de la Universidad de Cambridge (Cambridge International Examinations – CIE).
- Anexo N° 3: Criterios académicos de validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios Suizos que hayan presentado “*La Matura*”.
- Anexo N° 4: Criterios académicos de validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios con afiliación al *College Board* a través del *Advanced Placement (AP)*

Con esta circular y sus anexos, quedan derogadas todas las disposiciones previas relacionadas con este tema (Circular 09-2013, Circular 06-2014, Circular 07-2014 y Circular 04-2016). Esta información se incluirá dentro del portal de la Universidad para que pueda ser consultada internamente y por parte de los colegios y sus estudiantes.

Agradecemos nuevamente a las Facultades y a las oficinas del Gobierno General de la Universidad que han hecho posible con su trabajo, seguir avanzando en este tema que consideramos de gran importancia para la atracción de estudiantes de excelentes condiciones académicas y personales.

Cordialmente,



**LUIS DAVID PRIETO MARTINEZ**  
Vicerrector Académico

Con copia:

- P. Jorge Humberto Peláez S.J., Rector
- Ing. Catalina Martínez, Vicerrectora Administrativa
- Dr. Jairo Humberto Cifuentes, Secretario General
- Dra. Gloria Patricia Cardona, Directora Programas Académicos
- Dra. Carolina Jaramillo, Directora Asuntos Estudiantiles
- Dra. Arriotoquieta Pimentel, Directora de Comunicaciones
- Dra. Diana Fernández, Jefe Oficina de Promoción Institucional
- Ing. José Fernando Murillo, Director Oficina de Admisiones y Registro Académico

### **Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

## ANEXO No 1

### CRITERIOS ACADÉMICOS DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE COLEGIOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL.

Se validará al estudiante graduado de un colegio perteneciente a la Organización de Bachillerato Internacional las siguientes asignaturas o sus equivalentes de acuerdo con lo establecido en el catálogo de asignaturas de la Universidad:

- Si ha cursado **Matemáticas en el "Grupo 5: Área de Matemáticas"** en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y/o certificado de matemáticas y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  1. Cálculo diferencial ID 1295
  2. Matemáticas para ciencias ID 1293
  3. Pre cálculo ID 19576
  4. Matemáticas I para estudios musicales ID 1309
  5. Matemáticas para contadores ID 1306
  6. Matemáticas aplicadas I para administración ID 1304
  
- Si ha cursado **Matemáticas en el "Grupo 5: Área de Matemáticas"** en Nivel Superior, ha obtenido el Diploma y/o certificado de matemáticas y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  7. Estadística básica ID 21831
  
- Si ha cursado **Física en el "Grupo 4: Área de Ciencias Experimentales"** en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y/o certificado de física y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  8. Física mecánica ID 1340
  
- Si ha cursado **Biología en el "Grupo 4: Área de Ciencias Experimentales"** en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y/o certificado de biología y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  9. Biología celular ID 2866
  10. Bioquímica básica ID 1112
  11. Bioquímica metabólica ID 1219
  12. Taller de ciencias básicas ID 22420
  
- Si ha cursado **Química en el "Grupo 4: Área de Ciencias Experimentales"** en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y/o certificado de química y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  13. Química y física para biológicas ID 1289

### Vicerrectoría Académica

---

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

14. Química general ID 26745

- Si ha cursado **Sistemas Ambientales y Sociedades en el "Grupo 3: Individuos y Sociedad"** en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y/o certificado y ha conseguido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.

15. Introducción a la ecología y problemas ambientales ID 25763

La nota se reconocerá de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

<b>Examen de la asignatura en NIVEL MEDIO</b>				
Nota obtenida en el examen IB	4	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	3.9	4.2	4.5	4.8

<b>Examen de la asignatura en NIVEL SUPERIOR</b>				
Nota obtenida en el examen IB	4	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4.1	4.4	4.7	5.0

Para efecto de las asignaturas descritas, la Universidad Javeriana asimilará los resultados de los exámenes del Programa de Diploma - BIPD que presentan los estudiantes de los colegios pertenecientes a la Organización de Bachillerato Internacional al examen de validación referido en el numeral 81 del Reglamento de Estudiantes. Los colegios que hacen parte de esta organización se encuentran actualizados en el enlace [www.ibo.org](http://www.ibo.org)

**Procedimiento:**

1. El estudiante graduado de un colegio perteneciente a la Organización de Bachillerato Internacional debe haber sido admitido y estar formalmente matriculado para cursar un programa de pregrado en la Universidad.
2. El estudiante debe solicitar por escrito al Director de la Carrera en la cual fue admitido la validación de la asignatura o asignaturas que correspondan.
3. El Director de Carrera remitirá dicha solicitud a la Oficina de Admisiones y Registro Académico. Esta dependencia verificará la nota obtenida por el estudiante en la asignatura objeto de validación directamente en el portal de la Organización de Bachillerato Internacional y enviará la información correspondiente al Director de Carrera quien registrará, bajo la modalidad de validación, la nota equivalente en el Sistema de Información Universitaria - SIU.
4. La Universidad no cobrará derechos económicos por las validaciones que se realicen en aplicación del presente anexo.

Fin Anexo N°1

**Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

## ANEXO No 2

### CRITERIOS ACADÉMICOS DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE COLEGIOS PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE. (Cambridge International Examinations – CIE)

Se validará al estudiante graduado de un colegio perteneciente al programa CIE las **siguientes asignaturas o sus equivalentes de acuerdo con lo establecido en el catálogo de asignaturas de la Universidad:**

- Si ha cursado el programa de **Matemáticas** y ha presentado las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) y/o *A Levels* (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.
  1. Cálculo diferencial ID 1295
  2. Matemáticas para ciencias ID 1293
  3. Pre cálculo ID 19576
  4. Matemáticas I para estudios musicales ID 1309
  5. Matemáticas para contadores ID 1306
  6. Matemáticas aplicadas I para administración ID 1304
  
- Si ha cursado el programa de **Matemáticas** y ha presentado la prueba *A Levels* (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.
  7. Estadística básica ID 21831
  
- Si ha cursado el programa de **Física** y ha presentado las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) y/o *A Levels* (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.
  8. Física mecánica ID 1340
  
- Si ha cursado el programa de **Biología** y ha presentado las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) y/o *A Levels* (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.
  9. Biología celular ID 2866
  10. Bioquímica básica ID 1112
  11. Taller de ciencias básicas ID 22420
  
- Si ha cursado el programa de **Química** y ha presentado las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) y/o *A Levels* (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.
  12. Química y física para biológicas ID 1289

#### Vicerrectoría Académica

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

### 13. Química general ID 26745

- Si ha cursado el programa de **English Literature** y ha presentado las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) y/o A Levels (Niveles Avanzados) y ha conseguido una nota igual o superior a C en el examen de esta asignatura.

### 14. Literatura inglesa ID 1570

La nota se reconocerá de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

<b>Examen de la asignatura en IGCSE</b>			
Nota obtenida en el examen CIE	C	B	A – A*
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	3.8	4.3	4.8

<b>Examen de la asignatura en A LEVELS</b>			
Nota obtenida en el examen CIE	C	B	A – A*
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4.0	4.5	5.0

Para efecto de las asignaturas descritas, la Universidad Javeriana asimilará los resultados de los exámenes IGCSE y/o A Levels que presentan los estudiantes de los colegios pertenecientes al Programa de Educación Internacional de la Universidad de Cambridge - CIE al examen de validación referido en el numeral 81 del Reglamento de Estudiantes. Los colegios que hacen parte de esta organización se encuentran actualizados en el enlace <http://www.cie.org.uk/i-want-to/find-a-cambridge-school/>

#### **Procedimiento:**

1. El estudiante graduado de un colegio perteneciente al Programa de Educación Internacional de la Universidad de Cambridge - CIE debe haber sido admitido y estar formalmente matriculado para cursar un programa de pregrado en la Universidad.
2. El estudiante debe solicitar por escrito al Director de la Carrera en la cual fue admitido la validación de la asignatura o asignaturas que correspondan.
3. El Director de Carrera remitirá dicha solicitud a la Oficina de Admisiones y Registro Académico. Esta dependencia verificará la nota obtenida por el estudiante en la asignatura objeto de validación directamente en el portal de la Organización <http://www.cie.org.uk/cambridge-for/universities-and-colleges/verification-of-students-results/> y enviará la información correspondiente al Director de Carrera quien registrará la nota equivalente, bajo la modalidad de validación, en el Sistema de Información Universitaria - SIU.

#### **Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

4. La Universidad no cobrará derechos económicos por las validaciones que se realicen en aplicación del presente anexo

Fin Anexo N°2

**Vicerrectoría Académica**

---

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4° PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

### ANEXO No 3

#### CRITERIOS ACADÉMICOS DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL COLEGIO SUIZOS QUE HAYAN PRESENTADO "LA MATURA".

Se validará al estudiante graduado de un colegio suizo que haya presentado la Matura las **siguientes asignaturas o sus equivalentes de acuerdo con lo establecido en el catálogo de asignaturas de la Universidad:**

- Si ha cursado el programa de **Matemáticas** y ha presentado el examen de la Matura y ha conseguido una nota igual o superior a 5 en el examen de esta asignatura.
  1. Cálculo diferencial ID 1295
  2. Matemáticas para ciencias ID 1293
  3. Pre cálculo ID 19576
  4. Matemáticas I para estudios musicales ID 1309
  5. Matemáticas para contadores ID 1306
  6. Matemáticas aplicadas I para administración ID 1304
  7. Estadística básica ID 21831
  
- Si ha cursado el programa de **Física** y ha presentado el examen de la Matura y ha conseguido una nota igual o superior a 5 en el examen de esta asignatura.
  8. Física mecánica ID 1340
  
- Si ha cursado el programa de **Biología** y ha presentado el examen de la Matura y ha conseguido una nota igual o superior a 5 en el examen de esta asignatura.
  9. Biología celular ID 2866
  10. Taller de ciencias básicas ID 22420
  
- Si ha cursado el programa de **Química** y ha presentado el examen de la Matura y ha conseguido una nota igual o superior a 5 en el examen de esta asignatura.
  11. Química y física para biológicas ID 1289
  12. Química general ID 26745

La nota se reconocerá de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

#### **Vicerrectoría Académica**

---

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

<b>Examen La Matura</b>			
Nota obtenida en el examen de la Matura	5.0	5.5	6.0
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4.0	4.5	5.0

Para efecto de las asignaturas descritas, la Universidad Javeriana asimilará los resultados de la Matura que presentan los estudiantes de los colegios suizos, al examen de validación referido en el numeral 81 del Reglamento de Estudiantes. Los colegios suizos se encuentran actualizados en el enlace [http://www.educationsuisse.ch/en/schools-abroad/swiss-schools/swiss\\_standard](http://www.educationsuisse.ch/en/schools-abroad/swiss-schools/swiss_standard)

### **Procedimiento**

1. El estudiante graduado de un colegio suizo que haya presentado la Matura debe haber sido admitido y estar formalmente matriculado para cursar un programa de pregrado en la Universidad.
2. El estudiante debe solicitar al colegio de procedencia una certificación del resultado de la Matura en sobre sellado.
3. El estudiante debe solicitar por escrito al Director de la Carrera en la cual fue admitido la validación de la asignatura o asignaturas que correspondan y entregar con esta solicitud la certificación a la que hace referencia el punto anterior.
4. Una vez verificada la información, el Director de Carrera registrará, bajo la modalidad de validación, la nota equivalente en el Sistema de Información Universitaria - SIU.
5. La Universidad no cobrará derechos económicos por las validaciones que se realicen en aplicación del presente anexo.

Fin Anexo N°3

### **Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

## ANEXO N° 4

### CRITERIOS ACADÉMICOS DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE COLEGIOS CON AFILIACIÓN AL COLLEGE BOARD A TRAVÉS DEL ADVANCED PLACEMENT (AP).

Se validará al estudiante graduado de un colegio con afiliación al *College Board* a través del *Advanced Placement (AP)* las siguientes asignaturas o sus equivalentes de acuerdo con lo establecido en el catálogo de asignaturas de la Universidad:

- Si ha cursado **Calculus AB y BC**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  1. Cálculo diferencial ID 1295
- Si ha cursado **Statistics**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  2. Estadística descriptiva ID 1189
- Si ha cursado **Psychology**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  3. Introducción a la psicología ID 24549
  4. Psicobiología ID 24547
- Si ha cursado **European History**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  5. Historia de Europa ID 1684
  6. Historia de Europa siglo XX ID 17693
- Si ha cursado **United States History**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  7. Historia de América del Norte ID 1679
- Si ha cursado **Human Geography**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  8. Geografía histórica con ID 22794.
- Si ha cursado **Biology**, ha presentado el examen AP y ha obtenido una nota igual o superior a 4 en el examen de esta asignatura.
  9. Biología celular ID 2866

### Vicerrectoría Académica

---

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

La nota se reconocerá de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

<b>Examen <i>Advanced Placement</i> (AP)</b>		
Nota obtenida en el examen AP	4	5
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4	5

Para efecto de las asignaturas descritas, la Universidad Javeriana asimilará los resultados del examen AP que presentan los estudiantes de los colegios con afiliación al *College Board* a través del *Advanced Placement (AP)* al examen de validación referido en el numeral 81 del Reglamento de Estudiantes.

Los colegios que hacen parte de esta organización se encuentran actualizados en el enlace <http://international.collegeboard.org/programs/ap-recognition>

**Procedimiento:**

1. El estudiante graduado de un colegio con afiliación al College Board a través del Advanced Placement (AP) debe haber sido admitido y estar formalmente matriculado para cursar un programa de pregrado en la Universidad.
2. El estudiante debe solicitar por escrito al Director de la Carrera en la cual fue admitido la validación de la asignatura o asignaturas que correspondan.
3. El estudiante debe solicitar al College Board el envío del resultado del examen directamente a la Oficina de Admisiones y Registro de la Universidad utilizando el código 6814. Cuando llegue el resultado, dicha dependencia remitirá al Director de Carrera correspondiente el resultado oficial del examen. Mientras llega este resultado, el estudiante puede entregar una copia al Director de Carrera.
4. Una vez verificada la información, el Director de Carrera registrará, bajo la modalidad de validación, la nota equivalente en el Sistema de Información Universitaria - SIU.
5. La Universidad no cobrará derechos económicos por las validaciones que se realicen en aplicación del presente anexo.

Fin Anexo N°4

**Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia